

En Punto Fijo será obligatorio usar tapabocas

En la sesión 2.680 el Concejo Municipal de Carirubana aprobó la ordenanza que, obligará a propios y visitantes de esta jurisdicción a usar tapabocas, cumplir distanciamiento físico y el resto de las normas de bioseguridad con el fin de prevenir la propagación y contagio del Covid-19.

El concejal Jaime Barreto, presidente del cuerpo edilicio, indicó que Carirubana es pionero en promover este tipo de ordenamiento jurídico en Venezuela.

Barreto agregó que la ordenanza también prevé multas entre 4 y 16 petros a personas y empresas que la incumplan, y en caso de reincidencia sanciones que pueden generar hasta la suspensión de la licencia.

El ordenamiento comenzará a regir una vez sea publicado en Gaceta Oficial.

Arletty Velázquez CNP 7.186